

los cambios de destino que obtengan en España durante la vigencia de la comisión de servicio en el exterior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

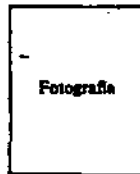
Ilmos. Sres. Directores generales de Promoción Educativa y Personal y Servicios.

ANEXO I PLAZAS VACANTES

Una plaza en el Centro educativo y cultural «Reyes Católicos» de Bogotá.

Una plaza en el Instituto Español de Lisboa.

ANEXO II MODELO DE INSTANCIA



I. Datos personales:

Apellidos y nombre
DNI número expedido en
el de de 19....., estado civil
¿Es el cónyuge funcionario? En caso afirmativo
indíquese a qué Cuerpo pertenece
Domicilio Teléfono

II. Datos profesionales:

Convocatoria en la que obtuvo plaza de Profesor agregado de
Música:
Destino actual (nombre del Centro, localidad, provincia y
teléfono)

III. Plazas que solicita (por orden de preferencia):

1.
2.

IV. Relación de la documentación aportada justificativa de méritos y condiciones personales a los que se refiere el anexo III:

.....
.....

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA (SUBDIRECTOR GENERAL DE EDUCACION EN EL EXTERIOR. MADRID)

ANEXO III

BAREMO DEL CONCURSO DE MERITOS

1. Actividad docente y experiencia en cargos directivos. Por este concepto se podrá conceder hasta un máximo de 10 puntos en la forma siguiente:

1.1 Por cada año completo como Profesor de Música en Centros públicos de Bachillerato con nombramiento a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia: 1 punto.

1.2 Por cada año completo de servicios efectivos en Cuerpos docentes de otros niveles: 0,50 puntos.

1.3 Por cada curso académico de ejercicio efectivo como Director de Institutos de Bachillerato: 0,50 puntos.

1.4 Por cada curso académico en el desempeño de cargos directivos en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas: 0,50 puntos.

1.5 Por cada curso académico de ejercicio efectivo en otros órganos unipersonales de gobierno de Institutos de Bachillerato: 0,25 puntos.

2. Eficacia docente. Se podrán obtener hasta 10 puntos por la eficacia docente demostrada por el candidato en los puestos desempeñados. La valoración de este apartado será realizada por el Servicio de Inspección correspondiente.

3. Méritos académicos. Podrán concederse en este apartado un máximo de 15 puntos por los siguientes conceptos:

3.1 Antecedentes académicos:

a) Nota media del expediente en una de las carreras conducentes a títulos homologados al de Licenciado, a efectos del ejercicio docente en Música, por Real Decreto 1194/1982, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio): Notable, 1 punto; sobresaliente, 2 puntos, y premio extraordinario o de honor, 3,50 puntos.

b) Por cada título de Licenciado o por cada título superior de Música distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo de Agregados de Bachillerato: 2 puntos.

Por cada título de Doctor: 3 puntos.

c) Por el título de Profesor superior de Pedagogía Musical obtenido en Conservatorios superiores: 3 puntos.

d) Otros títulos y estudios:

Por el título de Profesor de EGB: 1 punto.

Por el primer ciclo de otros estudios universitarios: 0,50 puntos.

Por el título de Profesor de otros estudios musicales: 0,50 puntos.

Certificado de aptitud de Escuelas oficiales de Idiomas: 1 punto. Otros diplomas y títulos de idiomas. Se concederá por idioma hasta un máximo de 0,50 puntos.

3.2 Por actividades de perfeccionamiento profesional y de innovación educativa, hasta un máximo de 5 puntos (se incluirá en este apartado la participación en cursos, seminarios, equipos de trabajo, etc.).

3.3 Labor de investigación y publicaciones. Podrá concederse en este concepto hasta un máximo de 5 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

a) Publicaciones de carácter científico y pedagógico, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Libros de texto, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Traducciones, hasta un máximo de 1 punto.

d) Labor de creación e interpretación musical, hasta un máximo de 2 puntos.

3.4 Otros méritos. Podrá concederse por este concepto hasta un máximo de 2 puntos.

4. Conocimiento y experiencia del aspirante relativos al país que solicita y condiciones generales para el ejercicio de la docencia en el extranjero. Se concederá en este apartado hasta un máximo de 15 puntos.

4.1 Conocimiento y experiencia relativos a las condiciones sociales y culturales del país que solicita (incluido, en el caso de Portugal, el conocimiento del idioma), así como de su sistema educativo, hasta un máximo de 8 puntos.

4.2 Adecuación de las condiciones personales y profesionales del aspirante al puesto de trabajo al que concursa, hasta un máximo de 7 puntos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

13418 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 31 de marzo de 1986, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades delegadas por la Resolución antes mencionada, ha resuelto:

Primero.—Excluir a los aspirantes que figuran en el anexo a esta Resolución por las causas que en el mismo se especifican.

Segundo.—Hacer públicas las listas de opositores admitidos y, a efectos de su oportuna consulta, exponerlas en los siguientes locales: Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles, a los efectos de las reclamaciones oportunas.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio el día 23 de junio, a las nueve horas, en la Escuela de Ingenieros Técnicos Forestales (Aula de Trabajo) de Madrid, Ciudad Universitaria, debiendo concurrir los mismos a examen provistos del documento nacional de identidad y de la copia número 1 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria, podrá interponerse recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Aspirantes excluidos, por las causas que a continuación se especifican, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes

Por presentar la instancia fuera de plazo

Alonso Andión, Angel Antonio.
Nogales Moreno, Francisco.
Rojas Briales, Eduardo.
Sempérez Peña, Carlos.

Por presentar la instancia fuera de plazo y no acompañar documento nacional de identidad

Remacha Gete, Andrés.

13419 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de la Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 31 de marzo de 1986, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de la Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades delegadas por la Resolución antes mencionada, ha resuelto:

Primero.—Excluir a los aspirantes que figuran en el anexo a esta Resolución por las causas que en el mismo se especifican.

Segundo.—Hacer públicas las listas de opositores admitidos y, a efectos de su oportuna consulta, exponerlas en los siguientes locales: Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles, a los efectos de las reclamaciones oportunas.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio el día 10 de junio de 1986, a las dieciséis treinta horas, en la Escuela de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas del Estado, de Madrid, Ciudad Universitaria, debiendo concurrir los mismos a examen provistos del documento nacional de identidad y de la copia número 1 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria, podrá interponerse recurso de

reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Aspirantes excluidos, por las causas que a continuación se especifican, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de la Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes

Por presentar la instancia fuera de plazo

Amezqueta Alegría, Jesús.
Aparicio Rivero, María Juana.
Ariza Gallego, María de los Reyes.
Avila Flores, Antonio José.
Carrera Merayo, María José.
Castillo Caba, Antonio del.
Domínguez López, María Begoña.
Escalera Martínez, Amada.
Fernández Sánchez, Julio.
González Rodríguez, María Elena.
Hernández Torrejón, María José.
Hidalgo Muñoz, María del Carmen.
Juanas San Martín, María Teresa.
Nieto Jiménez, María del Carmen.
Pérez Camacho, Manuel.
Rey Caballero, María Luisa.
Sastre Bárcena, María del Pilar.

Por no adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad y no justificar debidamente el pago de los derechos de examen

Aparicio Corrales, María Dolores.

Por no adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad

Aguilera Martínez, Ana María.

13420 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 31 de marzo de 1986, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades delegadas por la Resolución antes mencionada, ha resuelto:

Primero.—Excluir a los aspirantes que figuran en el anexo a esta Resolución por las causas que en el mismo se especifican.

Segundo.—Hacer públicas las listas de opositores admitidos y, a efectos de su oportuna consulta, exponerlas en los siguientes locales: Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles, a los efectos de las reclamaciones oportunas.

Tercero.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio el día 16 de junio de 1986, a las nueve treinta horas, en la Facultad de Veterinaria de Madrid, Ciudad Universitaria, debiendo concurrir los mismos a examen provistos del documento nacional de identidad y de la copia número 1 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria, podrá interponerse recurso de